



1. OBJETIVO

Establecer y orientar el rol de los acompañantes seleccionados en la estrategia de acogimiento, así como las acciones preventivas para asegurar la protección de los niños, las niñas y los adolescentes en todo momento, incluyendo situaciones extremas o decisiones que comprometan su integridad.

2. DATOS DEL DOCUMENTO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ACTIVIDAD.

Código	Nombre del documento
LM23.P	Lineamiento técnico administrativo de las estrategias que promueven la adopción

3. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: 2.5.1.6 Pasos de las estrategias de acogimiento (pasos 7 y 11)

4. DESARROLLO:

El o la acompañante debe desarrollar las acciones preventivas para asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes en todo momento, permanecer y comunicarse con ellos, a cargo durante el periodo de Acogimiento. Asumir en situaciones extremas las decisiones que comprometa la integridad del niño, niña y adolescente en las que no logre comunicación con el Defensor de Familia y la Subdirección de Adopciones. Deben tener la capacidad para controlar el grupo de niños, niñas y adolescentes a cargo, facilitar su comunicación y corregir comportamientos inadecuados, previo diálogo con la familia. Dado que se contempla un intercambio cultural y la vivencia de nuevas situaciones, el acompañante debe contar con el conocimiento y experiencia para el trabajo con niños, niñas y adolescentes, institucionalizados, así como para la asesoría y orientación familiar, apoyando la comunicación, intercambio cultural, reconocimiento mutuo y resolución de conflictos.

Para lo anterior será huésped en las viviendas de las familias durante el acogimiento por lo menos dos noches continuas, apoyando la integración de los niños, niñas y adolescentes, tanto con la persona, pareja o familia como con la comunidad que los acoge. Los demás días permanece cerca de la vivienda para hacer un seguimiento diurno.

4.1 Funciones del Profesional Acompañante

- Estudiar los Informes integrales de los niños, niñas y adolescentes a cargo.
- Hacer contacto con la Defensoría para profundizar información del niño, niña y adolescente, en todas las áreas. Desde el extranjero solo en caso de extrema necesidad y por el interés superior del niño, niña y adolescente.
- Diligenciar los formularios para visas y solicitud ingreso de los niños, niñas y adolescentes a otro país.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN INSTRUCTIVO ROL DEL ACOMPAÑANTE ESTRATEGIAS DE ACOGIMIENTO	IT2.LM23.P	24/09/2021
	Versión 1	Página 2 de 5

- Tomar las clases del idioma del país receptor para lograr comunicación con las familias.
- Participar activamente en la preparación de los niños, niñas y adolescentes.
- Estar atento a los comportamientos del niño, niña y adolescente durante la preparación e intervenir para corregir aquellos que vayan en contra de su integridad y de una experiencia exitosa.
- Apoyar las actividades de trámites legales y de salud necesarias para el viaje de los niños, niñas y adolescentes.
- Conservar bajo su protección los documentos de los niños, niñas y adolescentes, y los suyos. Una vez llegue deberá entregarlos al coordinador de la estrategia del ICBF.
- Prestar atención a la seguridad de los niños, niñas y adolescentes, en los diferentes desplazamientos y actividades (aeropuertos y lugares de destino).
- Informar a las familias anfitrionas sobre las características psicológicas y comportamentales del niño, niña y adolescente, así como su información médica relevante.
- Liderar el encuentro del niño, niña y adolescente y la familia en el aeropuerto y encargar a la familia de la seguridad del niño, niña y adolescente.
- Informar a las familias qué es el ICBF, su función en la política social de la infancia y la adolescencia y su misión en los proceso de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Acompañar a los niños, niñas y adolescentes, en las actividades que se programen. Es posible que la familia no siempre esté en condiciones de asumir los costos de su participación en actividades, en esos casos visite o trasládese a otra familia mientras dure la actividad.
- Atender a los requerimientos y orientaciones del operador e ICBF a fin de facilitar la integración entre los niños, niñas y adolescentes, y familias.
- Dinamizar la interacción entre los niños, niñas y adolescentes, y familias promoviendo el intercambio cultural, actividades lúdicas, procesos asertivos de comunicación y resolución de conflictos.
- Orientar a las familias sobre el manejo de la disciplina del niño, niña y adolescente.
- No intervenir en las decisiones de la familia ni desautorizarla delante del niño, niña y adolescente.
- Atender y orientar las situaciones de crisis de los niños, niñas y adolescentes, en medios familiares y sociales.
- Hacer dos informes de seguimiento; el primero grupal y el segundo individual durante su permanencia en el extranjero sobre la inclusión e integración de los niños, niñas y adolescentes, en los medios familiar y social, y dando las recomendaciones pertinentes. El primero se debe elaborar en la mitad del periodo de acogimiento y el segundo, al final de experiencia, y ser entregados al operador y a la Subdirección de Adopciones.
- El informe final se debe empezar a elaborar en la última semana del Acogimiento y se debe entregar a más tardar cinco días después de haber regresado al país. Este informe se debe elaborar por niño, niña y adolescente (o grupo de hermanos) y debe ser lo más amplio, profundo y consistente posible, considerando que el concepto del profesional que acompañó al niño, niña y adolescente será vital para que la defensoría pueda determinar la pertinencia de la continuidad de la comunicación entre el niño, niña y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



adolescente y su familia, y será una herramienta para que en caso de que la familia esté interesada en enviar una carta de intención para la adopción, la Subdirección de Adopciones puedan tomar una decisión más adecuada.

- Debido a que las/los acompañantes se alojarán con los niños, niñas y adolescentes por unos días y de acuerdo con una rotación, deben permanecer en contacto telefónico regular con todos los niños, niñas y adolescentes que tienen a cargo y con quienes no están alojados (en lo posible diariamente o cada tercer día dependiendo de cada caso).
- Si se llega a presentar alguna irregularidad dentro de la integración que amerite una intervención inmediata, deben informar al operador y al ICBF, así de manera consensuada y en equipo se realicen las acciones y se tomen las decisiones necesarias.
- Suministrar información si es necesario a las personas, parejas y familias sobre el trámite de adopción en Colombia.
- Socializar la experiencia en su regional para que los niños, niñas y adolescentes, sean postulados.

4.2 Observaciones y Recomendaciones

- Recuerde que su rol es muy importante para el logro de los objetivos.
- Recuerde que usted representa al ICBF y al Gobierno Colombiano.
- Se sugiere que los acompañantes tengan presente que su misión en la Estrategia de acogimiento en un trabajo con los niños, niñas y adolescentes es 7 días a la semana, 24 horas y no son vacaciones.
- No está autorizado(a) para desempeñar oficios o funciones distintas a las establecidas en este instructivo y en la resolución de comisión.
- El acompañante debe conocer sobre su rol y el trámite de adopción internacional; si tiene dudas aclárelas antes del viaje con la Subdirección de Adopciones.
- Realice una base datos de cada uno de los niños, niñas y adolescentes a cargo, estableciendo sus datos completos, numero de contacto tanto de la Defensoría de Familia, de la Sede de la Dirección General y del representante del operador.
- Planee el equipaje que necesite para el número de semanas del viaje y cambios de clima e incluya suficientes elementos de aseo o lleve dinero para adquirirlos en caso de que se le terminen antes.
- Nunca pida dinero prestado a las familias y nunca reciba dinero, regalos, viajes u otros para que no se vea comprometida la transparencia de su rol y se ponga en riesgo la transparencia en la adopción de los niños, niñas y adolescentes.
- Siempre esté atenta a los niños, niñas y adolescentes a cargo y acuda cuando requieran su ayuda
- Recuerde que en los vuelos internacionales usted debe llenar dos formularios, uno por cada niño, niña y adolescente con los datos de identificación motivo de viaje, destino, dirección etc, y el otro al regreso para la DIAN, uno por todo el grupo.
- No pierda de vista sus documentos y la de los niños, niñas y adolescentes.
- Tenga presente el peso permitido de equipaje.
- Por favor esté preparada para trasladarse de una familia a otra.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

INSTRUCTIVO ROL DEL ACOMPAÑANTE ESTRATEGIAS DE ACOGIMIENTO

IT2.LM23.P

24/09/2021

Versión 1

Página 4 de 5

- Estimule la comunicación con cada uno de los niños, niñas y adolescentes no sólo entre las figuras paternas y si no con todos los miembros de la familia,
- Nunca cree o aliente expectativas de adopción en los niños, niñas y adolescentes.
- En caso de tener computador portátil se recomienda llevarlo, le será de gran utilidad.
- Escriba a diario su percepción sobre cada familia y sobre los sentimientos/comentarios de los niños, niñas y adolescentes a su cargo. Estas anotaciones le ayudarán a escribir los informes de la experiencia. Debe entregar los informes de cada niño, niña y adolescente antes de retornar a su regional.
- El día del viaje ida y regreso asegúrese de revisar el contenido de las maletas de los niños, niñas y adolescentes, y de marcarlas. Es importante controlar que los niños, niñas y adolescentes, no lleven elementos u objetos que ponga en riesgo su viaje y su responsabilidad como acompañante. Es útil atar una cinta del mismo color a todos los maletines porque a lo mejor los niños, niñas y adolescentes no recuerdan cuáles son los maletines que las familias sustitutas, las familias que los hospedaron o instituciones les empacaron.
- Es necesario establecer con los niños, niñas y adolescentes, normas y reglas durante el lugar de preparación, para que tanto los acompañantes como los niños, niñas y adolescentes estén coordinados y tengan claridad de lo esperado en términos del comportamiento individual y la interacción, de modo que se pueda mantener una dinámica positiva.
- Los niños, niñas y adolescentes deben hospedarse todo el tiempo con su familia de acogida o en su defecto, previa aprobación del ICBF, con la familia de apoyo aprobada por el Comité Técnico ICBF para realizar un traslado debido a una situación de crisis.
- Cualquier decisión importante relativa a los niños, niñas y adolescentes (atención médica, crisis de comportamiento y traslados, interacción con familias visitantes, etc.), debe ser consultada con el profesional de enlace de la Subdirección de Adopciones ICBF y/o Defensorías de Familia.
- No se trasladarán niños, niñas y adolescentes a una familia de apoyo a la primera crisis de comportamiento. Los traslados se realizan solo luego de intervenciones del acompañante y de diversos intentos fallidos de que se logre el ajuste comportamental del niño o la integración entre la familia y el niño, por supuesto, previa aprobación por parte del Comité Técnico de la estrategia.
- Durante el periodo de preparación previo al viaje se deben aclarar las expectativas de adopción que pudieran tener los niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente no se puede permitir a las familias de acogida hablar de adopción con los niños, niñas y adolescentes, ya que esto último va en contravía de su bienestar emocional.
- Las familias visitantes pueden compartir actividades con los niños, niñas y adolescentes (comer un helado, ir a almorzar o cenar, ir al parque o a un museo, etc.), pero siempre con presencia de los acompañantes y/o la familia de acogida, y de ser necesario con apoyo de un profesional del operador.
- El acompañante tiene potestad para permitir o no que el niño, niñas y adolescentes comparta con las familias visitantes, esto de acuerdo con lo que observe de estas familias en los eventos de fin de semana.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN
INSTRUCTIVO ROL DEL ACOMPAÑANTE ESTRATEGIAS DE ACOGIMIENTO

IT2.LM23.P

24/09/2021

Versión 1

Página 5 de 5

- Es importante tener claro el rol de acompañante, facilitar y motivar a los niños, niñas y adolescentes a vincularse con las familias de acogida y realizar las actividades que estas les propongan, y tomar distancia cuando sea necesario. También es importante no dar pie a malentendidos de interacción con las familias o sus allegados.
- No se debe permitir a los niños, niñas y adolescentes acceso a computadores, tabletas y/o celulares (Facebook u otras redes sociales).
- Los acompañantes no pueden mantener contacto con las familias que estén en proceso de adopción, posterior al regreso, ya que esto según el convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, implica un conflicto de intereses, y podría interferir en la adopción del niño, niña o adolescente.
- El acompañante debe diligenciar el segmento relativo a la “Formato Talleres De Preparación Y Taller Final – Acogimiento” e incluyendo la información correspondiente a los talleres de preparación y taller final y luego deberá entregarlo al volver, remitirlo a la Subdirección de Adopciones, con la información correspondiente a todos los talleres.
- Los acompañantes deben cerciorarse de que las familias de acogida diligencien y envíen al operador y este a su vez al ICBF, el formato de evaluación del organismo y profesional acompañante - estrategias de acogimiento

5. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.